

V I S T O S :

Las facultades que confiere la Ley Nro. 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al Programa de Subsidios al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en la ley Nro. 19.949 y su Reglamento D.S Nro. 235, ambas del 2004, relativas al Sistema de Proteccion Social denominado Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley Nro. 20.595 de 2012 de Seguridad y Oportunidades. Lo dispuesto mediante el Decreto Supremo Nro. 450 de fecha 30 de diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el Subsidio de Agua Potable para el a&amp;amp;tilde;o 2015 y la Resolucion Nro. 200, de fecha 26 de enero del 2015 , de la Intendencia de la Region del Libertador General Bernardo OHiggins, que establece el numero maximo de subsidios a otorgar en la Comuna de Santa Cruz y el monto a subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de Agua Potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas , por tramo y sector (urbano y rural)

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00631007539-4	1	PIZARRO	GÁLVEZ	LUIS ANTONIO		2342	01/12/2015		
50	00063100502-0	2	AHUMADA	DUARTE	LEONTINA CARMEN		2342	01/12/2015		
100	00063100901-8	3	ABRIGO	BECERRA	MARCIAL DEL CARMEN		2342	01/12/2015		

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

GGV/MRR/FGR/CPM/PMB



GONZALO GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL